



RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE INVESTIGACION POR LA QUE SE CONCEDEN LOS ACCESOS A LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICO-TÉCNICA SINGULAR (ICTS) “BASES ANTÁRTICAS ESPAÑOLAS” CORRESPONDIENTES A LA CAMPAÑA ANTÁRTICA 2021-2022

Las bases antárticas españolas, Juan Carlos I y Gabriel de Castilla, son plataformas científicas indispensables para abordar objetivos científicos avanzados y pluridisciplinarios y competitivos a nivel internacional en la investigación polar que se definen en el marco de los proyectos del Plan Estatal de I+D+i y el Programa Marco de la Unión Europea (UE). Estas instalaciones, requieren una gestión extremadamente compleja y una estrecha coordinación para garantizar su máximo rendimiento y disponibilidad para la comunidad científica. La Base Antártica Española (BAE) Gabriel de Castilla conforma, junto con la BAE Juan Carlos I, la ICTS Distribuida Bases Antárticas Españolas.

El 18 de mayo de 1998, la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT) aprobó la creación del Comité Polar Español como base para la coordinación de todas las actividades de España en la Antártida y dependiente de la Autoridad Antártica Nacional. El Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que desarrolla la estructura básica del Ministerio de Ciencia e Innovación, establece en su artículo 2.6 que la persona titular de la Secretaría General de Investigación, en su calidad de Autoridad Polar Nacional, ostenta la presidencia del Comité Polar Español.

El Real Decreto 852/2020, de 22 de septiembre, por el que se regula la composición y el funcionamiento del Comité Polar Español establece en su artículo 7 el Comité de Acceso a las bases e infraestructuras polares españolas cuyo objeto es evaluar la viabilidad y priorizar las solicitudes de acceso a las mismas con carácter previo a su autorización por la Autoridad Polar española.

El Comité de Acceso a las bases e infraestructuras polares españolas en su reunión del 22 de septiembre de 2021, recoge en su acta la propuesta a la Autoridad Polar Nacional para el acceso a la ICTS Bases Antárticas Españolas teniendo en cuenta las disponibilidades logísticas existentes en la campaña antártica española 2021-2022.

Por todo lo anteriormente mencionado, como Autoridad Polar Nacional,





DISPONGO

Primero.- Concesión

Se conceden los accesos recogidos en la tabla del Anexo I, en las condiciones fijadas en la misma.

La propuesta CPE-2021-34 declina el acceso y podrá volver a presentar la solicitud para otra campaña.

Segundo.- Denegación

Se deniegan los accesos solicitados recogidos en la tabla del Anexo II debido a la falta de disponibilidad logística para la campaña antártica española 2021-2022.

Tercero.- Recurso.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante el Ministerio de Ciencia e Innovación en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La Secretaria General de Investigación,

RAQUEL YOTTI ÁLVAREZ





ANEXO I. ACCESOS CONCEDIDOS

CLAVE	REFERENCIA	ENTIDAD SOLICITANTE	NODO ICTS BAES	Nº PERSONAS
CPE-2018-3	CTM2017-84210	Universidad de Cádiz	GdC	4 PAX
CPE-2020-0	PDI2019-107806	Universidad de Alcalá	GdC / JCI	2 PAX
CPE-2020-1	CTM2018-98099RTI2018-098	Universidad Autónoma de Madrid/CIEMAT	GdC / JCI	6 PAX
CPE-2020-2	RTI-2018-098048-B-100	Universidad de Cádiz	JCI	9 PAX
CPE-2020-3	CTM2018-95693	Universidad de Salamanca	GdC	2 PAX
CPE-2020-4	CTM2018-99615	Real Observatorio de la Armada	GdC	2 PAX
CPE-2020-9	PID2019-105469RB-C22	Museo Nacional de Ciencias Naturales	GdC / JCI	3 PAX
CPE-2021-1	PID2020-113051	Universidad Politécnica de Madrid	JCI	2 PAX
CPE-2021-2	CTM2018-93824	Universidad del País Vasco y Universidad de La Rioja	JCI	6 PAX
CPE-2021-3	CTM2018-97864	Universidad de Valladolid	JCI	2 PAX
CPE-2021-5	PID2019-108880	Universidad de Granada	GdC	4 PAX
CPE-2021-6	PID2019-105469-C21	Unviersidad Complutense de Madrid	JCI	3 PAX
CPE-2021-7	PID2019-107979	Universidad de Barcelona	JCI	8 PAX
CPE-2021-8	PID2019-108597	Museo Nacional de Ciencias Naturales	GdC	5 PAX
CPE-2021-9	CTM2018-97066	Universidad Ramon Llull	JCI	3 PAX
CPE-2021-10	Serie 1	Universidad de Cádiz	GdC	4 PAX
CPE-2021-11	Serie 2	Universidad de Granada y Instituto Geográfico Nacional	GdC	2 PAX + 3 PAX
CPE-2021-12	Serie 3	Univeridad de Alcalá	GdC / JCI	1 PAX
CPE-2021-13	Serie 4	Observatorio del Ebro	JCI	1 PAX
CPE-2021-14	GNSS IGN	Intituto Geográfico Nacional	JCI	1 PAX
CPE-2021-15	Convenio AEMET	Agencia Estatal de Meteorología	JCI	2 PAX
CPE-2021-21	FCT	Programa Polar Portugués	GdC / JCI	2 PAX
CPE-2021-23	FCT	Programa Polar Portugués	JCI	2 PAX
CPE-2021-24	FCT	Programa Polar Portugués	JCI	2 PAX
CPE-2021-25	FCT	Programa Polar Portugués	GdC	2 PAX
CPE-2021-26	Universidad de Oxford	Universidad de Oxford	GdC	1 PAX
CPE-2021-27	FAST Program	Agencia Espacial Canadiense	JCI	3 PAX
CPE-2021-28	Colombia-2021	Programa Polar Colombia	GdC	2 PAX
CPE-2021-30	Italian Antarctic Research Program	Italian Antarctic Research Program	GdC / JCI	2 PAX
CPE-2021-31	National Center for Polar Studies Bulgaria	National Center for Polar Studies Bulgaria	GdC	1 PAX
CPE-2021-33	MCS -2021	Productora Brutal	GdC / JCI	3 PAX
CPE-2021-34	MCS - 2021	Freelance	GdC / JCI	2 PAX





ANEXO II. ACCESOS DENEGADOS

CLAVE	REFERENCIA	ENTIDAD SOLICITANTE	NODO ICTS BAES	Nº PERSONAS
CPE-2021-20	Evaluación SMH	Ministerio Cultura / BAS /CPE	JCI	5
CPE-2021-32	Internacional	Universidad de Sofia	GdC	1

